



SECRETARIA: Se informa a la señora Jueza, pasa a despacho el presente proceso, con solicitud de entrega de título recibida en el correo institucional el día de 30 de marzo de 2023, impetrada por la parte demandada. Para proveer, **mayo 19 de 2022.**

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, mayo diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1103

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Alvaro Rengifo Escobar

Demandado: **Jose Edemir Angel Cabrera**

Romulo Gonzalez Rodriguez

Rad. No.: 761114003003-**2007-00252-00**

ASUNTO:

En atención a la solicitud recibida en el correo institucional el día de 30 de marzo de 2023, impetrada por el señor JOSE EDEMIR ANGEL CABRERA identificado con C.C. No. **14.886.473**, por medio de la cual solicita la devolución de los títulos judiciales que obran en favor del proceso, a favor del proceso radicado bajo el número 76-111-40-03-**003-2007-00252-00** propuesto por **ALVARO RENGIFO ESCOBAR**, contra **JOSE EDEMIR ANGEL CABRERA** y **ROMULO GONZALEZ RODRIGUEZ**.

Una vez examinado el expediente, encuentra el Juzgado que mediante Auto Interlocutorio No. 1714 de fecha 30 de agosto de 2019, el proceso fue terminado por pago total de la obligación y los títulos que se encontraban a favor en dicho momento del proceso fueron convertidos al proceso ejecutivo propuesto por ANGELA MARIA CAYCEDO contra JOSE EDEMIR ANGEL CABRERA identificado con radicación No. **2016-00431-00, por embargo de remanentes.**

En consecuencia y de conformidad a lo consultado mediante el **Portal Transaccional del Banco Agrario**, encuentra el Despacho precedente ordenar la Conversión para su cancelación del título judicial ya referido.

En razón de lo expuesto, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Guadalajara de Buga,**

DISPONE



CONVERTIR los siguientes títulos de depósito judicial, que se encuentra a favor del proceso radicado bajo el número **2016-00431-00** propuesto por ANGELA MARIA CAYCEDO contra JOSE EDEMIR ANGEL CABRERA, que se adelanta en el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Buga (V)**, por embargo de remanentes, títulos que fueron convertidos a este Juzgado en favor del presente proceso que por Auto Interlocutorio No. 1714 de fecha 30 de agosto de 2019, fue terminado por pago total de la obligación, los títulos que se encuentra en favor del proceso y que aparecen en el Portal Transaccional del Banco Agrario son:

| Número del Título | Fecha Constitución | Fecha de Pago | Valor |
|-------------------|--------------------|---------------|-----------------|
| 469770000067307 | 02/03/2022 | NO APLICA | \$ 1.229.365,00 |
| 469770000067308 | 02/03/2022 | NO APLICA | \$ 1.229.365,00 |

Los títulos de depósito suman un total de: **\$ 2.458.730,00**

CUMPLASE.

La Juez;

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 059.
El anterior auto se notifica hoy
23 de mayo de 2023 a las 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Firmado Por:
Janeth Domínguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2bac50cc098c2a42768f62959b208cb7b2f9b5ecfdcd180ae8d1c5637976e76**

Documento generado en 19/05/2023 03:57:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>